

Fincas manifiestamente mejorables

PESADILLA LEGAL PARA TERRATENIENTES

RAMIRO CRISTOBAL

*"Andaluces, levantaos,
pedid tierra y libertad".*

(Del "Himno de Andalucía".)

MEDIO viva, medio muerta; traída y llevada por los pasillos kafkianos de la burocracia; alabada, ensalzada, denostada, ignorada y discutida, la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables lleva más de dos años errando, como alma en pena, por los departamentos ministeriales y por las salas de Congreso y Senado. Terca y honrada, como campesina que es, parece equivocarse al entrar en despachos encopetados y ha de salir, pidiendo mil perdones, para

consultar conserjes y ventanillas.

Mientras tanto, el campo se muere. Día a día, aumenta el paro rural y los terratenientes aprovechan la tardanza en la gestión para sustituir los cultivos por otros, reduciendo el peonaje. Durante el debate sobre política agraria que tuvo lugar en el Congreso en el pasado mes de junio, el parlamentario andalucista Arredonda lo expresó, muy gráficamente, al hablar de "la expansión del girasol, cultivo totalmente mecanizado, que en diez años pasa de menos de 25.000 hectáreas a superar las 200.000 hectáreas, junto a la dedicación de

una fracción importante de nuestros regadíos, casi 45.000 hectáreas, al cultivo del trigo".

No es, desde luego, el único ni probablemente el peor mal del campo español. Pero sí el más reciente subterfugio de la oligarquía agraria para ponerse a salvo de la democracia. Es la gota que hace rebotar el vaso, el triste colofón de la larguísima serie de males estructurales y coyunturales de nuestro sufrido sector primario. Además de los monopolios de explotación y transformación; sobre la aceleración de los costos de abonos, pesticidas y maquinarias; tras el raquitismo de

precios agrarios de origen y la magra renta familiar campesina; después de la obligada emigración rural y los males de un trabajo temporero y estacional; después de todo esto, los terratenientes se han inventado la explotación cerealera en zona de regadío, que si no va bien a los intereses del país, no ocurre igual con los suyos propios.

Es natural. De golpe y porrazo, la superestructura política experimenta un cambio. Aparecen las organizaciones sindicales agrarias, los partidos políticos de izquierdas y, para colmo, las elecciones municipales ponen al frente de Ayuntamientos a militan-

Día a día aumenta el paro rural, y los terratenientes sustituyen los cultivos por otros que exigen menor peonaje.



Nuevos cursos - Abierta la matrícula

Cursos Empresariales

División de Estudios Superiores a Distancia

"El progreso de la empresa es la eficacia profesional de sus hombres."

La formación o el perfeccionamiento profesional y técnico es hoy un objetivo principal en las empresas. Los Cursos Empresariales CEAC son la respuesta óptima a esta necesidad fundamental.

Los Cursos Empresariales CEAC a Distancia constituyen el método más moderno y eficaz para los directivos y ejecutivos, para el hombre de empresa en general, cuyo gran problema es la falta de tiempo. Y sin embargo, estar al día, adquirir una formación o ampliar aquella que se posee, exige un tiempo y un esfuerzo. El trabajo diario y la asistencia a un Centro docente o a seminarios son casi siempre incompatibles. Por eso, los Cursos Empresariales CEAC a Distancia superan estas dificultades y permiten una total flexibilidad en el horario o en su propio trabajo.

Los nuevos Cursos Empresariales de la División de Estudios Superiores a Distancia de CEAC son impartidos con una metodología eficaz y flexible, ajustadas a las circunstancias personales de cada uno y están atendidos por Profesorado de alto nivel, con experiencia y formación internacional.

Cursos Empresariales de:

- Jefe de Contabilidad
- Jefe de Finanzas (Gestión financiera)
- Jefe de Producción
- Jefe de Ventas
- Jefe Administrativo
- Producción
- Finanzas
- Organización Equipos de Venta
- Marketing
- Contabilidad y Control Presupuestario
- Básico de Informática
- Básico de Psicología
- Psicología aplicada a la Empresa
- Psicología aplicada a la Publicidad y Ventas

Recibirá amplia información sobre: Programas y características de cada Curso. Método de enseñanza individualizada. Profesorado. Servicios complementarios. Cursos intensivos y especiales. Servicio Pedagógico combinado. Honorarios.

Mande la Solicitud de información adjunta o llame directamente por teléfono a la Secretaría de la División de Estudios Superiores.

CEAC

CENTRO DE ENSEÑANZA A DISTANCIA

Autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia, n.º 54 Aragón, 472 - Dpto. W 2 A Barcelona-13
☎ (93) 226 26 03 - 245 33 06
Secretaría: Sra. M.ª Dolores

SOLICITUD DE INFORMACION

Sírvanse remitirme programa e información completa del nuevo Curso/s de la División de Estudios Superiores a Distancia que indico a continuación.

Curso/s de _____

Nombre _____

Profesión _____

Domicilio _____

Población _____ Dto. Postal _____

Provincia _____
CEAC - División de Estudios Superiores a Distancia
Aragón, 472 - Dpto. W 2 A Barcelona-13

PESADILLA LEGAL PARA TERRATENIENTES

tes del PSA, PSOE, PCE y PTE. Los latifundistas empiezan a temer por sus fáciles dividendos, y eso que no se plantea, desde el principio, una expropiación sin más. Se habla de fincas mejorables y de una nueva racionalidad en la explotación que permita acabar con el paro y, al menos en parte, la injusta distribución regional de la renta. Sin embargo, todo esto no iba a ser tan fácil: muchos propietarios prefieren disminuir el número de sus jornaleros cambiando los cultivos y rehuir probables quebraderos de cabeza de índole laboral.

No habrá listas de latifundios

En el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), hay un destello de esperanza. Como la mayor parte de los funcionarios de la Administración de este país, los hombres del Instituto han sufrido demasiadas decepciones durante su carrera. Muchos de ellos recuerdan, por ejemplo, cuando la distribución de colonos para el Plan Badajoz era cambiado a última hora por órdenes superiores, presiones políticas desde El Pardo: "Está mal hecho desde el principio", se quejan. O las concentraciones parcelarias abortadas en un cierto momento. O tantas cosas que la revolución pendiente del franquismo procuró que quedara en eso: en pendiente...

Ahora piensan que va a ser distinto. José María Fernández del Moral, director técnico del IRYDA, cree que una vez en la calle la Ley de Mejorables va a poderse aplicar sin demasiados problemas y con el suficiente respaldo ejecutivo para no tener que clau-

dicar ante nadie, lleve el apellido que lleve. Desde hace tiempo se realizan estudios en este organismo y se sigue con la máxima atención las aventuras político-burocráticas de la Ley.

La antedicha apareció ya cuando los pactos de la Moncloa, pero no consiguió llegar al Congreso hasta el 25 de septiembre de 1978. Al parecer había sido objeto de arduas discusiones en los dos años anteriores. Después, el largo paréntesis hasta las elecciones de 1979 y, por fin, su llegada al Senado a primeros de agosto de este año. El pasado 12 de septiembre debía estar terminado el debate y, sin embargo, aún seguimos sin tener el informe.

Por el camino la Ley ha ido dejando la piel a tiras. Al parecer, en la primitiva redacción llevaba anejo un inventario de fincas manifiestamente mejorables, pero, como dijo el diputado socialista Marraco Solana: "En cuanto a la actualización de la Ley de Fincas Mejorables, el proyecto ha sido enmendado en su totalidad por Unión de Centro Democrático". Y el comunista Ignacio Gallego añadiría: "... esas fincas que a la hora de legislar nunca se han encontrado, con lo visibles que son recorriendo los caminos de España".

Ahora ya no hay lista ni inventario alguno. La intervención del IRYDA se hará de una en una, según se vaya teniendo noticia de la necesidad de la misma. Los entes autonómicos, las organizaciones campesinas y los Ayuntamientos tendrán que estar atentos para informar irregularidades de este tipo, aunque la Administración puede hacerlo por su propia iniciativa. Con todo, es incomprensible el no contar con un inventa-



rio, desde el principio, para poder comenzar a operar, sin que ello quiera decir que necesariamente hubieran de expropiarse la tierra o el uso de todas y cada una de las grandes fincas que figuraran en este catálogo.

En fin, con todos sus defectos iniciales la Ley puede tener bastante importancia, según se lleve adelante. En principio se ocupará sólo de fincas grandes (más de 50 hectáreas para regadío y 500 de secano) y se centrará en Andalucía y Extremadura. El problema del paro en estas regiones es acuciante y, en definitiva, la Ley tiene un objetivo inmediato, que es el conseguir que las explotaciones agrarias absorban la mayor cantidad de trabajadores posibles.

Los latifundios

La Ley de Fincas Mejorables va a tener tela que cortar. No se tienen datos de última hora, pero con toda la aproximación posible en un medio en que pocos cambios hay, Ramón Tamames da, para 1980, un total de 5.722 fincas de más de 500 hectáreas, y todas ellas privadas. El mayor porcentaje de latifundios sobre el total de tierras cultivadas corresponde a Cáceres (36,8 por 100), seguida de Sevilla (27,1 por 100), Huelva (24,9 por 100), Badajoz (23,9 por 100) y Cádiz (22,5 por 100). Las provincias de Ciudad Real y Albacete comparten el dudoso honor de estar entre las siete primeras provincias de este "ranking". Por su parte, el IRY-

DA ha realizado un muestreo ("para estar preparados en cuanto aprueben la Ley"), cuyos resultados son escalofriantes. Se refiere a las comarcas de Sierra Norte (Sevilla) y los Pedroches (Córdoba), con un total de casi un millón de hectáreas entre las dos. Una cuarta parte, es decir, 250.000 hectáreas, se consideran fincas mejorables, y esta proporción, más o menos, podría ser la correcta para el resto de Andalucía y Extremadura.

Obligar a transformar los cultivos o expropiar la cuarta parte de estas dos grandes regiones no es flaca tarea, y equivaldría, de llevarse a cabo, casi a esa reforma agraria tantas veces nombrada y nunca llevada a cabo. Ciertamente ahora tampoco quedan

En principio, la Ley se ocupará sólo de fincas grandes y se centrará en Andalucía y Extremadura.

muy claros los cauces por el que van a tener lugar las expropiaciones y cómo van a ser devueltas las tierras o el uso a los trabajadores, hay, al menos, un atisbo de ello.

Por otro lado, el problema del paro en la zona sigue siendo impresionante y cada vez más angustioso. También era el andalucista Arredonda el que dijo en el Congreso que "es inaceptable que una de cada tres personas en paro corresponda a un andaluz, y que de manera continua sean las provincias andaluzas las que arrojan las tasas de paro más altas de España. En el campo, y pese a las deficiencias estadísticas, hace ya tiempo que se mantiene por encima de 100.000 personas la población del sector en paro, lo que supone un 80 por ciento del paro agrario total. Esto significa que uno de cada cuatro jornaleros no dispone de trabajo, y tras la frialdad de las cifras se encuentra una situación de mantenida indignidad".

Y junto a este drama humano del paro, la caída de cultivos como el algodón, ciertos productos hortofrutícolas —por ejemplo la fresa y el espárrago— y, desde luego, la insuficiente atención al olivar. Con un 25 por 100 de producción agrícola final, sobre el total español, Andalucía corre peligro de ir reduciendo cada vez más el número de sus cultivos por causa de ciertos beneficios, los cuales, según decía un diputado, "nada puede objetarse desde la óptica de la economía de mercado, otra cosa es que sus intereses no coincidan con los de la comunidad y, por supuesto, con los asalariados que ven, día a día, contraerse la demanda de trabajo". ■ R. C.

LOS TRABAJOS Y LOS DIAS DE DON JOSE BOHORQUEZ

MUY pocos días después de que el ministro de Agricultura anunciase la puesta en marcha de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, salta la noticia: la finca "El Torno", propiedad de don José Bohórquez, ha sido expropiada por mal aprovechamiento e insuficiente explotación. Hay un tira y afloja entre la Administración y el famoso terrateniente y todo parece una "mise en scène" para hacer ver a unos y otras que lo de las expropiaciones va a ir en serio.

Lo cierto es que una cosa y otra tienen poco que ver, aunque traten de temas similares. A la familia Bohórquez se le expropió parte de una gran finca allá por los años cincuenta, momento en que la Administración convierte en regadío una amplia zona del pantano de Guadalcacín. Además de la indemnización oportuna, los Bohórquez, como otros propietarios de la citada zona, conservaron la propiedad de 69 hectáreas, con el compromiso formal de incrementar sus cultivos en un 135 por ciento y mantener, asimismo, 75 jornaleros por hectárea.

Por supuesto que nadie se molestó, durante largas

años, en comprobar si esto había sido cumplido o no. Pero resultó que en noviembre de 1975 (atención a la fecha), el Ministerio de Agricultura levantó un acta de expropiación por considerar que los propietarios de "El Torno" no habían cumplido las condiciones de rentabilidad: mientras en los alrededores hay propietarios que producen 81 quintales por hectárea, la media en "El Torno" es de 1,5 quintales. Los jornaleros empleados por hectárea sólo son ocho.

Contra el acta de la Administración, don José Bohórquez presentó un recurso al ministro. Este lo consideró y ya en 1978 resuelve definitivamente la expropiación. Inmediatamente, el caso es llevado por el terrateniente ante el Tribunal Supremo.

Con todo y antes del fallo de esta superior instancia judicial, la Administración actúa y expropia de hecho la finca. Casi al mismo tiempo en que Bohórquez se trasladaba a Madrid al frente de un grupo de grandes propietarios (la llamada Federación de Agricultores de Andalucía) para negociar el desarrollo de la citada ley de mejorables. Toda una coincidencia. ■ R. C.